



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0046/SF/2025

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2025.

MTRO. BENITO TAIBO MAHOJO

Director General de Radio UNAM

Presente

Con fundamento en el numeral Octavo, incisos I, II, III, IV, V y IX del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 23 de noviembre de 2015, y derivado de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, llevada a cabo el día 30 de enero de 2025, en la que se aprobó el presupuesto de la Institución para el presente ejercicio, a continuación se hace de su conocimiento la asignación presupuestal autorizada a la entidad académica o dependencia a su digno cargo:

CLAVE	NOMBRE	REMUNERACIONES PERSONALES	SERVICIOS	PRESTACIONES Y ESTÍMULOS	ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	MOBILIARIO, EQUIPO E INMUEBLES	ASIG. PARA PROGS. DE COLABORACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
656.01	Dirección General de Radio UNAM	47,553,836	11,370,371	42,019,150	1,720,640	157,835	2,097,016	104,918,848

En caso de que se cuente con recursos asignados en becas, es obligatorio cumplir con el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México, así como lo relativo a las Reglas de Operación del Programa presupuestario S243 "Programa de Becas Elisa Acuña", las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicha modalidad.

Es importante mencionar que, conforme a la disponibilidad presupuestal, los recursos correspondientes a la partida 721, que en 2024 se denominaba "Programa de Extensión y Colaboración Académica", se reasignaron a las partidas 243 "Otros Servicios Comerciales" y 411 "Artículos, Materiales y Útiles Diversos".

Los recursos autorizados deberán orientarse al logro de los objetivos e indicadores establecidos en el Apartado Programático 2025, por lo que al cierre de cada trimestre tendrá que reportar a la Dirección General de Presupuesto el avance y las variaciones respectivas.

La asignación autorizada a los proyectos relacionados con los programas académicos de carácter institucional como son: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME), Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB), Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), Programas de Becas, entre otros, deberán ser utilizados exclusivamente de acuerdo con la programación y el propósito autorizados, y únicamente tendrán vigencia durante el plazo estipulado en el Programa correspondiente.

Las entidades y dependencias deberán sujetarse a los montos autorizados, conforme al calendario establecido, y su ejercicio tendrá que realizarse en apego a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0046/SF/2025

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2025.

Es importante recordar que la persona titular de la entidad o dependencia, Secretaría Administrativa, Jefatura de Unidad Administrativa o equivalente en el ámbito de su competencia tendrán la responsabilidad del ejercicio de los recursos autorizados por el H. Consejo Universitario.

La información detallada a nivel código programático y su distribución trimestral, así como el Libro de Presupuesto y Apartado Programático del presente ejercicio, están disponibles para su consulta en la página <https://presupuesto.unam.mx>.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 4 de febrero de 2025

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO

Copia: - Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez. Secretario Administrativo de la UNAM.

RAD/FAC/kplv.
656.01